

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

2523

ANGOL,

07 DIC. 2017

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 2473 de fecha 30 de Noviembre del Año 2017, que Aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Publica “CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA COYANCO” ID = 2743-63-LP17 y Decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

C.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nómbrese la comisión para la evaluación y selección de oferta de la propuesta publica “CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA COYANCO” ID = 2743-63-LP17. La que estará constituida por los siguientes funcionarios

- 1.- Sr. Director Departamento de Obras, o quien subrogue
2. - Sr. Jefe de Secpla, o quien subrogue
- 3.- Sr. Asesor Jurídico, o quien subrogue

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/MBS/ORR/BVT/  
DISTRIBUCION

- Secpla
- Obras
- Control
- Jurídico
- Finanzas
- Transparencia
- Of. Partes

